

El Nacional

PRIMER DIARIO OFICIAL FUNDADO EN 1936



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LUPÉ, BISMARCK, CARMEN MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., por LUBICRISMAR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada LUPÉ, BISMARCK, CARMEN MARJORIE, LUBICRISMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, el mes de Agosto 12 de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, en Octubre 02 de 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada LUPÉ, BISMARCK, CARMEN MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., por LUBICRISMAR S.A. y reforma del estatuto otorgada en Octubre 31 de 2013, ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.14 de 00005 31 ENE 2014.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marjorie del Busto, en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Santa Rosa.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.14 de 00005 31 ENE 2014, aprobó el cambio de denominación de la compañía denominada LUPÉ, BISMARCK, CARMEN MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., por LUBICRISMAR S.A. y reforma del estatuto en el Artículo Primero de la Constitución del mismo que dirá: "Artículo Primero.- LUBICRISMAR S.A. una persona jurídica que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los documentos que se suscriben".

5.- AVISO PARA OTORGAR.- La Superintendencia de Compañías, al emitir la resolución antes mencionada, ordena a la compañía denominada LUPÉ, BISMARCK, CARMEN MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., por LUBICRISMAR S.A., a fin de que quienes en ella ostentan derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Notarios de la ciudad de Machala, dentro del término de 30 días hábiles desde la fecha de la última publicación de esta resolución, pongan el particular en conocimiento a la Superintendencia de Compañías. El Jefe de Sección de Registro de la Superintendencia de Compañías, dentro de los días siguientes, notificará a esta Superintendencia, dentro de los días siguientes, juntamente con el escrito de notificación y petición, recabida ante ella, en caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 31 ENERO 2014
Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

Jueves

6 de febrero del 2014

Precio 0.30

El Nacional

PRIMER DIARIO ORENSE Fundado en 1964

Edición No. 18289

Oréganas

Machala - Ecuador

INTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., por LUBICRISMAR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, el mes de Agosto 12 de 2013, e inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, en Octubre 02 de 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., por LUBICRISMAR S.A., y reforma del estatuto, otorgada en Octubre 31 de 2013, ante el Notario Cuarto Interno del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.14, de 00035 31 ENE 2014.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Medardo del Pozo Toro Reyes, en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Santa Rosa.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.14, de 00035 31 ENE 2014, ha aprobado el cambio de denominación de la compañía denominada LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., por LUBICRISMAR S.A., y reforma del estatuto en el Artículo Primero del mismo que dirá: "Artículo 1.- Nombre: LUBICRISMAR S.A. a la misma que se registró por las Leyes del Ecuador, y en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Santa Rosa."

5.- AUSENTE DE OTORGANTE.- Se pone en conocimiento de todos los socios del cambio de denominación de la compañía denominada LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE, LUBICRISMAR S.A., a fin de que comparezcan a la inscripción del cambio de denominación de la compañía, y presenten su póliza ante uno de los Jueces de la Corte de Justicia, dentro del término principal de la compañía, dentro del término principal de la compañía, desde la fecha de la inscripción de la escritura pública, y además, pongan el particular al conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe de la Superintendencia de Compañías notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días hábiles, juntamente con el escrito de oposición y oposición, y en caso de no haber oposición, o de haber sido notificada en la forma antes señalada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la reforma del estatuto y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Ab. Carlos Sánchez Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

